

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 191

Lunes, 1 de Octubre de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	6 y 7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	7
--------------------------------	---

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	7 a 17
Diversos Ayuntamientos .....	17 a 20

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.839/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RUBÉN HERNÁNDEZ MENDAÑA, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO

MUÑOZ GRANDES, de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-154/7, por importe de 330,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse



recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

\_\_\_\_\_  
Número 5.840/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. IVÁN GALVEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en PL. ALUA, 3, BLOQUE 7, PUERTA D, de FUENLABRADA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-153/7, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

\_\_\_\_\_  
Número 5.841/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña SANGUE SARR, cuyo último domicilio conocido fue en C. UNANUMIDAD NUM. 57, 2º, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-688/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUIN-



CE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.842/07

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FELIX RAFAEL PÉREZ MARIÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. JUVENTUD, 17, 4º C, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-528/7, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A César Martín Montero*.

Número 5.843/07

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID VALDERRAMA MANCERA, cuyo último domicilio conocido fue en C. FEDERICO FERNÁNDEZ, 6, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-327/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 294.b) del Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos (B.O.E. 12/3/98) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y



Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.844/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN BARBERO RIOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. CONDE DON RAMÓN, 16, 3º 2, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-523/7, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al

Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.855/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HAMIDOU BAROUK, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CID, 7 P03 6, de TIEMBLO (EL) (ÁVILA), que en el Expte. 050020070004081-82-83-84 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEM-



PORAL INICIAL, a favor de su cónyuge e hijos, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 14/08/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI/NIE propietario de la vivienda
- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de su domicilio

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 20 de septiembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.856/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARÍA ALTAGRACIA MARIÑEZ RODRIGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CERCO DE OVIEDO, 1 P02 IZ, de ÁVILA, que en el Expte. 050020070004443 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 10/09/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Pasaporte completo donde conste que D. OSBARDO ZABALA DE LOS SANTOS no se encontraba en España en el momento de la solicitud.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 21 de septiembre de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.890/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DIEGO BARBERO RIOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. CONDE DON RAMÓN, 16, 3º-2, de ÁVILA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-607/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la



Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra e manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.908/07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MOHAMMED EL GHANDOUR, con domicilio en la Calle Conde Vellelano, 16 de la Navas del Marqués (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinada el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º.- Con fecha 18 de Julio de 2007 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por

infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº86, de 11 de abril).

ÁVILA, 29 de Agosto de 2.007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN “

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica es-



te Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 20 de septiembre de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.713/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.529**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan.

**Expediente n°:** AT: AV-50.529

**Peticionario:** JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LEGIDO

**Emplazamiento:** Término de San Esteban de Zapardiel (Ávila)

**Finalidad:** Instalación para vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en una planta fotovoltaica de 100 kW.

**Características:** Línea subterránea a 15 KV con origen en la salida del centro de transformación intem-

perie y final en la torre metálica a instalar en la línea de Iberdrola denominada "Madrigal". Longitud: 20 metros. Conductor: LA-56

**Presupuesto:** 15.218,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de septiembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.881/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 UNIDADES DE REGULADOR FLUJO EN CALLE CAMINO DEL GAN-SINO Y CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente: 44/2007.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 UNIDADES DE REGULADOR



FLUJO EN CALLE CAMINO DEL GANSINO Y CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN,

b) Plazo de entrega e instalación: ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 73.363,84 euros IVA incluido.

### 5. GARANTÍAS.

- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920.22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de septiembre de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



Número 5.882/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA DE BURGOHONDO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente: 42/2007.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA DE BURGOHONDO.
- b) Plazo de entrega e instalación: ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Tipo de licitación: 83.261,32 euros IVA incluido.

**5. GARANTÍAS.**

- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920.22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3a. del pliego.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.



d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de septiembre de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 5.883/07

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA DE LA ESTACIÓN exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente: 43/2007.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA DE LA ESTACIÓN

b) Plazo de entrega e instalación: ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinario.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: 85.447,02 euros IVA incluido.

### 5. GARANTÍAS.

a) Provisional: 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.16

e) Fax. 920.22.69.96

f) E-mail: msaez@ayuntavila.com.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3ª. del pliego.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" "B" y C ", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: No

## 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 28 de septiembre de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 5.884/07

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de septiembre de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

#### "TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

**PROMOTORES:** PROPIETARIOS DEL SECTOR P.P. 10 "MOLINILLO". Rpte. D. Luis Duque Alegre. C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. 05001 Ávila.

**EMPLAZAMIENTO:** SECTOR PP 10 "MOLINILLO" DEL PGOU.

#### PROPIETARIOS:

ITEVAR S.A. C/ Capitán Haya nº 23, escalera 1, 4º-2. Madrid.- HERMEGILDO PROMOCIONES S.L C/ Antonio Machado nº 9, entreplanta, oficina nº 2. 09004 Burgos.- Don José Martín Hernández. C/ Pílon nº 30. Muñana (Ávila). Doña María del Carmen Martín Hernández. C/ General Mola nº 17. Muñana (Ávila).- Doña María Ángeles Martín Hernández. C/ Valle Amblés nº 3, 3º-2 Muñana (Ávila). Doña María Dolores Martín Hernández. C/ General Mola nº 8. Muñana (Ávila).- Don Jesús Martín Hernández. C/ Pílon nº 8 Muñana (Ávila).- Don Daniel Corbacho Barrenechea. C/ Félix Hernández nº 12. Ávila.- Doña Concepción Corbacho Barrenechea. C/ Nuestra Señora de Sonsoles nº 57. Ávila.- Don Antonio María Barba Travesedo y Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez. C/ Gabriel y Galán, nº 4. 05001 Ávila.- Doña Miryam Teresa Barba Travesedo. Paseo de la Estación nº 14 Ávila.- Doña María Rocío Barba Travesedo. C/ Gabriel y Galán nº 4. 05001 Ávila.- Doña María Paloma Barba Travesedo, C/ Lagasca, nº 74. 28001 Madrid.- Doña María Del Rocío de Travesedo Jiménez Arenas. C/ Santa Engracia nº 10. 28010 Madrid.- Don Manuel Crespí de Valldaura Travesedo. Calle 3, Urbanización Los Arroyos, nº 102. 28292 El Escorial.- Don Juan José Crespí de Valldaura Travesedo. Avda. Nazaret nº 3. 28010 Madrid.- Don Pablo Crespí De Valldaura Travesedo. C/ Miguel Ángel nº 4. 28010 Madrid.- Don Carlos Crespí de Valldaura Travesedo. C/ Santa Cruz de Marcenado nº 4. 28015 Madrid.- Don Santiago Crespí de Valldaura Travesedo. C/ Santa Cruz de Marcenado nº 4. 28015 Madrid.- Don Cristóbal Crespí de Valldaura Travesedo. C/ Santa Cruz de Marcenado, nº 4. 28015 Madrid.- PROBARTRA, S.L. C/ Gabriel y



Galán nº 4. 05001 Ávila.- FUNDACIÓN ASOCIACIÓN DE MISERICORDIA DE ÁVILA. Plaza de San Nicolás, nº 1 Ávila.- BARSIL, S.L.U. Pº Santo Tomas nº 4. 05003 Ávila.

**TERRENOS AFECTADOS:** **1.- URBANA. TIERRA.** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 2.255, libro 764 de Ávila, folio 34, finca número 3.212. REFERENCIA CATASTRAL: 7 9 0 5 5 0 5 U L 5 0 8 0 N 0 0 0 3 B B , 7905505UL5080N0002LL, y 7905505UL5080N0001KK. **2.- URBANA. TIERRA.** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.923, libro 550 de Ávila, folio 164, finca número 3.327. REFERENCIA CATASTRAL: 7905504UL5080N0001OK. **3.- URBANA. TIERRA.** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.718, libro 449 de Ávila, folio 217, finca 1.135. REFERENCIA CATASTRAL: 7905503UL5080N0001MK. **4.- URBANA. TIERRA.** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 495, libro 30 de Ávila, folio 58, finca número 905, inscripción 8ª. REFERENCIA CATASTRAL: 7905502UL5080N0001FK. **5.- URBANA. TIERRA.** inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.148; libro 90 de Ávila, folio 26, finca número 5.202, inscripción 2ª. REFERENCIA CATASTRAL: 7902701UL5070S0001ZX.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

**Examinado el expediente, resultan los siguientes:**

#### ANTECEDENTES

**I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.** El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados que se proyecta ejecutar y para cuya iniciativa se tramita el proyecto de estatutos reseñado, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, así como el Plan Parcial del Sector aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 27 de abril de 2007 (BOP 22/05/07).

**II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.** Con fecha 7 de noviembre de 2005 (Nº. Registro de entrada 20.360),

se inicia la tramitación del expediente por D. Luis Duque Alegre, en representación del conjunto de propietarios de los terrenos afectados, presentando al efecto para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se regirá la Junta de Compensación del sector PP 10 "MOLINILLO".

**III.- DOCUMENTACIÓN.** La documentación aportada inicialmente, completada con la obrante en el Plan Parcial y en el Proyecto de Actuación, donde constan los títulos de propiedad de los interesados, así como la aportada en la tramitación del expediente, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Proyecto de Estatutos y relación de propietarios afectados.

C) Copias de certificaciones registrales y catastrales de los terrenos afectados.

Simultáneamente a la tramitación del expediente se presenta el Proyecto de Actuación del sector, donde se incluyen las oportunas certificaciones registrales, catastrales gráficas y descriptivas de cada una de las fincas afectadas, con lo que se completa la documentación aportada.

#### IV.- TRÁMITE DE AUDIENCIA.

**IV. 1.-** Iniciada la tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2007 ACORDÓ:

1º.- Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Luis Duque Alegre, en representación de los propietarios del sector, para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector PP 10 "MOLINILLO", considerando que en este trámite han sido aportadas las correspondientes certificaciones registrales y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, si bien deben completarse con los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha, en su caso.

2º.- Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados, tanto los titulares registrales como catastrales, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

3º.- Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.



4º.- Concluida la tramitación del expediente, el acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

5º.- Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación.

Dicho acuerdo fue notificado debidamente a los interesados que figuran en el expediente, así como publicado en el BOP de 28 de mayo de 2007.

**V.- FUNDAMENTACION JURIDICA.** Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Mediante acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión celebrada el 27 de abril de 2007 (BOP 22/05/07), fue aprobado definitivamente el Plan Parcial "Molinillo" Sector PP 10, donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art. 80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art. 75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art. 82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de regirse (art. 81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL).

**SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.** El Proyecto de Estatutos por el que se regirá la Junta de Compensación ha sido presentado por la mayoría de los propietarios afectados que superan la titularidad del cincuenta por ciento de los terrenos afectados. El contenido de dichos estatutos responde a las previsiones establecidas al efecto por el art. 192 RUCyL, habiéndose incluso constituido de forma anticipada la Junta de Compensación conforme contempla el art.

193 RUCyL, por lo que no existe inconveniente en su aprobación tal y como fueron presentados. Una vez acordada entonces la aprobación definitiva del expediente, después del trámite de audiencia de los interesados, los propietarios de los terrenos afectados deberán ratificar la constitución de la citada Junta de Compensación a los efectos previstos en el apdo. f) del art. 193.1 RUCyL.

**TERCERO.- PROCEDIMIENTO.** El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene establecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que los propietarios que promueven el desarrollo del sistema de compensación constituyen más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada. Por ello, puede decirse que el contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, procediendo en consecuencia continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

Una vez presentados los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento ha notificado a los propietarios que constan en el Registro de la Propiedad y a los titulares que constan en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), a la vez que ordenó su publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia, formulándose las alegaciones que han quedado reseñadas.

Finalizado entonces el trámite de audiencia de quince días, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999).

Por otra parte, al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados se han aportado las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, lo que no impide que si apareciesen otros titulares de bienes y derechos ahora desconocidos se retrotraigan las actuaciones al momento que debiera haberseles dado audiencia.



Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art. 81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL).

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Estatutos por las que habrá de regirse la Junta de Compensación del Plan Parcial PP 10 "MOLINILLO", presentado por el Conjunto de Propietarios de los terrenos afectados.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente acuerdo, o bien con anterioridad, los propietarios deberán ratificar mediante escritura la constitución pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Urbanismo de Castilla y León y cuya inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

**Tercero.-** Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 17 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.885/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de septiembre de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**"PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP6 "RELOJERO". TRAMITE APROBACIÓN INICIAL.**

**PROMOTORES:** PROPIETARIOS DEL SECTOR P.P. 6 "RELOJERO". Rpte. D. Luis Duque Alegre. C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. 05001 Ávila.

**EMPLAZAMIENTO:** SECTOR PP 6 "RELOJERO" DEL PGOU.

**INTERESADOS:** 1.- DOMÍNGUEZ, S.A. C/ Hornos Caleros, nº. 64. 05003 -Ávila.- 2. LUYMECO, S.L. Paseo San Roque, nº. 4-Bajo. 05001 -Ávila.- 3.- JOVICAL,, S.L. Paseo Santo Tomás, nº. 2. 05003 -Ávila.- 4.- BARSIL, S.L.U. Paseo Santo Tomás, nº. 2. 05003 -Ávila.- 5.- Don José Aniceto Domínguez Miján. Avda. Portugal, nº. 43. Ávila. 6.- Don Jesús Nicolás Sánchez Santos. C/ Virgen de las Fuentes, nº. 3. Ávila.- 7.- Don Antonio Sánchez Santos. C/ Alfonso X El Sabio, nº. 7-6º-F. Ávila. 8.- Don Nicasio Sánchez Santos. C/ Agustín Rodríguez Sahagún, nº. 4-2º-D. Ávila.- 9.- Don Prudencio Jiménez Prieto. Plaza del Ejercito, nº. 6-3º-D. 05003 -Ávila. 10.- Don José Luis Jiménez Prieto. C/ Bajada Don Alonso, nº. 5-4º-3. 05003 Ávila.

**TERRENOS AFECTADOS:** 1.- Finca nº. 1. Superficie 9.840.05 m2. Ref. Catastral:



8811301UL5081S0001PB. 2.- Finca nº. 2. Superficie 4.211,25 m<sup>2</sup>. Ref. Catastral 8811302UL5081S0001LB. 3.- Finca nº. 3. Superficie 2.956,65 m<sup>2</sup> Ref. Catastral 8811303UL5081S0001TB. 4.- Finca nºs. 4, 6 y 7. Superficie 5.623,35 m<sup>2</sup>. Ref. Catastrales: 8811304UL508150001FB, 8811306UL5081S0001OB, 8811307UL5081S0001KB. 5.- Finca nº. 5 Superficie 1.073,15 m<sup>2</sup>. Ref. Catastral: 8811305UL508150001MB. 6.- Finca nº. 8. Superficie 1.863,10 m<sup>2</sup>. Ref. Catastral: 8310908UL5081S0001JB. 7.- Finca nºs. 9 y 10. Superficie 9.620,50 m<sup>2</sup>. Ref. Catastrales: 831091OUL5081S0001IB y 05900<sup>a</sup>048000320000HA. 8.- Caminos y accesos superficie 7.013,95 m<sup>2</sup>. 9.- Sistema General Externo. Superficie 6.272,00 m<sup>2</sup>. Ref. Catastral: 7206608UL5070N0001KF.

#### ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: -

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP6 "Relojero", promovido por los propietarios del sector y redactado por D. Miguel Ángel Medrano Rivilla. Y vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo.

Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo del Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP 4/07/05), conforme la primera modificación del mismo que se tramita simultáneamente según lo acordado por el Pleno Municipal el 20 de diciembre de 2005 (BOP 30/12/2006 Y BOCyL 3/01/2007). Todo ello en relación también con el convenio urbanístico suscrito el 4 de octubre de 2006 según lo acordado por el Pleno Municipal el 28 de septiembre de 2006.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP6 "Relojero", promovido por los propietarios del sector y redactado por D. Miguel Ángel Medrano Rivilla. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

**Segundo:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos.

**Tercero:** Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

**Cuarto:** Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

**Quinto:** Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 17 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 5.886/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de septiembre de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**“PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR PP 6 “RELOJERO”. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.**

**PROMOTORES:** PROPIETARIOS DEL SECTOR P.P. 6 “RELOJERO”. Rpte. D. Luis Duque Alegre. C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. 05001 Ávila.

**EMPLAZAMIENTO:** SECTOR PP 6 “RELOJERO” DEL PGOU.

**INTERESADOS:** 1.- DOMÍNGUEZ, S.A. C/ Hornos Caleros, nº. 64. 05003 -Ávila.- 2. LUYMECO, S.L. Paseo San Roque, nº. 4-Bajo. 05003 -Ávila.- 3.- JOVICAL, S.L. Paseo Santo Tomás, nº. 2. 05003 -Ávila.- 4.- BARSIL, S.L.U. Paseo Santo Tomás, nº. 2. 05003 -Ávila.- 5.- D. José Aniceto Domínguez Miján. Avda. Portugal, nº. 43. Ávila. 6.- Don Jesús Nicolás Sánchez Santos. C/ Virgen de las Fuentes, nº. 3. Ávila.- 7.- Don Antonio Sánchez Santos. C/ Alfonso X El Sabio, nº. 7-6º-F. Ávila. 8.- Don Nicasio Sánchez Santos. C/ Agustín Rodríguez Sahagún, nº. 4-2º-D. Ávila.- 9.- Don Prudencio Jiménez Prieto. Plaza del Ejercito, nº. 6-3º-D. 05003 -Ávila. 10.- Don José Luis Jiménez Prieto. C/ Bajada Don Alonso, nº. 5-4º-3. 05003 Ávila.

**TERRENOS AFECTADOS:** 1.- Finca nº. 1.- Superficie 9.840,05 m2. Ref. Catastral: 8811301UL508150001PB. 2.- Finca nº. 2. Superficie 4.211,25 m2. Ref. Catastral 8811302UL5081S0001LB. 3.- Finca nº. 3. Superficie 2.956,65 m2 Ref. Catastral 8811303UL5081S0001TB. 4.- Finca nºs. 4, 6 y 7. Superficie 5.623,35 m2. Ref. Catastrales: 8811304UL5081S0001FB, 8811306UL5081S0001OB, 8811307UL5081S0001KB. 5.- Finca nº. 5 Superficie 1.073,15 m2. Ref. Catastral: 8811305UL5081S0001MB. 6.- Finca nº. 8. Superficie 1.863,10 m2. Ref. Catastral: 8310908UL5081S0001JB. 7.- Finca nºs. 9 y 10. Superficie 9.620,50 m2. Ref. Catastrales: 8310910UL5081S0001IB y 05900ª048000320000HA. 8.- Caminos y accesos superficie 7.013,95 m2. 9.- Sistema General Externo. Superficie 6.272,00 m2. Ref.Catastral: 7206608UL5070N0001KF.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: -**

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 27 de junio de 2007 (Nº. Registro de entrada 14.085), se inicia la tramitación del expediente por D. Luis Duque Alegre, en representación de los propietarios del sector, presentando al efecto para su aprobación un proyecto de Estatutos por los que se registrará la Junta de Compensación del sector PP 6 “RELOJERO”.

II.- La documentación aportada, completada con la obrante en el Proyecto de Actuación que se tramitará en expediente aparte, es la siguiente:

A) Instancia solicitando la tramitación y aprobación de los Estatutos.

B) Proyecto de Estatutos.

Vistos los antecedentes expuestos, procede resolver sobre la tramitación que se seguirá para la aprobación del expediente, teniendo en cuenta los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El Plan General de Ordenación Urbana de Ávila ordena el sector PP 6 “RELOJERO”, donde se establece el correspondiente sistema de gestión urbanística, habiéndose optado por los promotores por el Sistema de Compensación (art. 80 Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 259 y ss. RUCyL). En desarrollo de dicha previsión debe tramitarse el correspondiente proyecto de actuación según el sistema elegido al efecto (Art. 74 LUCyL). La elaboración del Proyecto de Actuación (Art. 75 y 76 LUCyL) deberá efectuarse por la Junta de Compensación que se constituirá al efecto (Art. 82.1 LUCyL), y para la constitución de la Junta se establece como requisito previo de aprobación de los Estatutos por los que habrá de registrarse (art. 81 Ley 5/1999 y 260 RUCyL). Todo ello sin perjuicio, de que deberá ser tramitado previa y simultáneamente el correspondiente Plan Parcial que contenga la ordenación detallada del sector (art. 189.1.c. RUCyL).

**Segundo.-** El procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los Estatutos viene esta-



blecido por los arts. 80 y 81 Ley 5/99 y los arts. 192, 193 y 260 RUCyL. Así pues, examinada la documentación presentada puede comprobarse que el propietario que promueve el desarrollo del sistema de compensación constituye más de cincuenta por ciento del aprovechamiento de la Unidad de Actuación según se deduce de la documentación aportada en el Proyecto del Plan Parcial.

El contenido de los Estatutos se ajusta básicamente a lo establecido en el art. 192 RUCyL, por lo que procede continuar la tramitación correspondiente para su aprobación.

**Tercero.-** Una vez presentado los Estatutos por los propietarios habilitados para ello, el Ayuntamiento los notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días (art. 81.1.a. Ley 5/99 y art. 193.1.b) RUCyL), lo que se publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al objeto de documentar la titularidad de los terrenos afectados deberán aportarse las correspondientes certificaciones catastrales de todos los propietarios de los terrenos afectados, o justificarse en su defecto la inexistencia de asientos en el Centro de Gestión Catastral.

**Cuarto.-** Una vez tramitada previa y simultáneamente la ordenación detallada del sector mediante el correspondiente Plan Parcial, y transcurrido el periodo de audiencia de quince días del expediente, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan. Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos (Art. 81.1.b) Ley 5/1999).

Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación (Art. 81.1.d) Ley 5/99, art. 193.1.f) y art. 261.1.a) RUCyL).

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**

**1º.-** Admitir a trámite la solicitud presentada por D. Luis Duque Alegre, en representación de los propieta-

rios del sector, para la tramitación y aprobación del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Junta de Compensación del sector PP 6 "RELOJERO", considerando que en este trámite han sido aportadas las correspondientes certificaciones registrales y catastrales gráficas y descriptivas de las fincas afectadas, si bien deben completarse con los títulos de propiedad que procedan actualizados al día de la fecha, en su caso.

**2º.-** Abrir un plazo de audiencia de 15 días para que los propietarios afectados, tanto los titulares registrales como catastrales, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, durante el cual también deberá completarse la documentación presentada.

**3º.-** Finalizado el trámite de audiencia, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

**4º.-** Concluida la tramitación del expediente, el acuerdo de aprobación se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los estatutos.

**5º.-** Publicada la aprobación de los Estatutos, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 17 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.520/07

**AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**

**A N U N C I O**

Por Don Rafael García López, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento



licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado bovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dicha explotación está situada en esta localidad con las siguientes características:

Especie: bovina. Aptitud productiva: cebo.

Nº de cabezas: 17.

Situación: Calle Iglesia nº 14 y Calle Eras nº 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 30 de mayo de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 5.758/07

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

“RESOLUCIÓN.- Don Vidal Galicia Jaramillo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, mediante la presente vengo a dictar la Resolución que sigue y a la que sirven de base los hechos y fundamentos de derechos siguientes:

#### HECHOS

1º.- Mediante Resolución de la Alcaldía de 22 de junio de 2.007, se delegó por parte de la misma una serie de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

2º.- El transcurrir de los hechos ha puesto de manifiesto que dicha delegación no es la más adecuada para que en determinados aspectos el funcionamiento del Ayuntamiento de Arévalo se acomode a los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.

3º.- Lo anterior hace necesario que sea pertinente conceder a dejar sin efecto, es decir, a revocar parcialmente la Resolución de fecha 22 de junio de 2.007, de

delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local y a recuperar por esta Alcaldía el ejercicio de las atribuciones a las que se refiere dicha revocación y que serán mencionadas en esta Resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- La delegación de competencias por parte de un órgano de cualquier Administración Pública en otro órgano de la misma puede ser revocada en cualquier momento y así el artº 13.6 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

Por lo expuesto, en virtud del precepto mencionado y los demás de general aplicación, resuelvo:

1º.- Dejar sin efecto, en los términos que se dirán, de forma parcial la Resolución de 22 de junio de 2.007, por la que la Alcaldía delegó ciertas competencias en la Junta de Gobierno Local.

2º.- De acuerdo con lo dicho en el punto anterior, recuperar el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Gestión de los créditos del estado de gastos:

1º.- Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fases A, D, O) en los siguientes casos:

- Gastos de personal: (Nómina Ordinaria, Trienios, Remuneraciones en concepto de productividad, Gratificaciones y cuotas de la Seguridad Social y otros gastos sociales recogidos en el convenio aplicable al personal del Ayuntamiento).

- Anticipos al personal.

- Gastos de locomoción y dietas a las autoridades y funcionarios.

- Asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

- Gastos financieros (amortizaciones e intereses de préstamos concertados)

- Gastos correspondientes a servicios telefónicos y de comunicaciones, seguros, arrendamientos y suministros.

- Dotación grupos políticos municipales.

- Subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

- Ferias y Fiestas (gastos corrientes).

- Aquellos otros en los que la exigibilidad de la obligación sea inmediata, tales como suscripciones, impuestos, seguros, etc.,



2º. Autorización y disposición (fases A y D)

- contratos menores

3º.- Reconocimiento de la obligación: (fase O)

- Gastos de inversiones reales financiados en todo o en parte con subvenciones finalistas, que exijan tramitación de un expediente completo de contratación (en particular, la aprobación de las certificaciones ordinarias de obra, con independencia del órgano que haya acordado la adjudicación).

b) Modificaciones Presupuestarias:

Tramitación y aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias cuya competencia corresponda a la Alcaldía de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Personal:

Licencias, permisos, vacaciones, declaración de situaciones administrativas (entiéndase excedencias, servicios especiales, etc.) y nombramientos de personal funcionario y laboral.

3º.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo determinado en el artº 13. nº 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, de lo que, como Secretario, certifico en Arévalo a doce de septiembre de dos mil siete."

Arévalo, 13 de septiembre de 2.007

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 5.591/07

## AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

### ANUNCIO

Por DON JOSE LUIS SÁNCHEZ SALINERO, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental y de obras, para de Centro de Turismo Rural, a ubicar en suelo rústico, paraje "Las Vegas", parcela 49 del Polígono 2, de este término municipal de Padiernos (Ávila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los art. 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete dicho expediente a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados por las mencionadas obras y actividad, puedan presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Padiernos, a 4 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.

Número 5.742/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	71.100,00
2 Impuestos Indirectos.	11.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	33.000,00
4 Transferencias Corrientes.	74.500,00
5 Ingresos Patrimoniales.	2.900,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 Transferencias de Capital.	283.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>475.500,00</b>

CAPITULO GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal.	73.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	166.600,00



3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	1.600,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones Reales.	234.200,00
-----------------------	------------

**TOTAL GASTOS 475.500,00**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario Interventor 1 (Agrupado)

Personal Laboral:

- Laboral Fijo 1

- Laboral a Tiempo Parcial 2

- Laboral Eventual 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñana, a 25 de Septiembre de 2007.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

Número 5.675/07

**AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA****ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, que afecta al vigente Presupuesto de 2.007, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de septiembre de 2.007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

**Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

**Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Navalosa, a 13 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Francisco Javier González Pato*.

Número 5.740/07

**AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del ayuntamiento en la sesión del día 8 de agosto de 2007 el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la contratación del aprovechamiento de los pastos municipales de la Dehesa del Berrocal, se hace público que el referido Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la oficina del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a los efectos de oír reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**OBJETO:** Los aprovechamientos señalados.

**TIPO:** 35.000 euros al alza. Será por cuenta del adjudicatario el pago del 15% sobre el importe de adjudicación para el Fondo de Mejoras y las tasas correspondientes.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** de 1-1-2008 a 31-12-2011 **FIANZAS:** El ayuntamiento tienen acordado no exigir fianza provisional. Definitiva: 4% del importe adjudicado.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES,** En la Secretaría del Ayuntamiento desde la fecha de la publicación de este edicto en el B.O.P. hasta la apertura de plicas.

**APERTURA DE PLICAS:** El día 22 de octubre de 2007 a las 13 horas.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Figura en, el Pliego de condiciones Económico-Administrativas y ejemplares del mismo que se facilitan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Diego del Carpio, 14 de septiembre de 2007.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Asunción García Martín*.